Corporación Obra Social San Camilo

EN BENEFICIO DE UNA ANCIANIDAD FELIZ
PERSONERIA JURIDICA 1861,SEPTIEMBRE 11 DE 1985
NIT. 892.099.417-1

Villavicencio, 20 de enero de 2025.

Doctora
MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL
Directora Grupos de Especial Protección
Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana
Alcaldía de Villavicencio.

REF.: Contrato No. 2414 de 2024
Solicitud prorroga

Por medio de la presente e permito solicitar se realice prorroga al contrato 2414 de 2024, por cuanto tiene fecha de finalización el día 29/01/2025 y se requiere dar continuidad al servicio de atención integral a 79 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad social institucionalizados en esta Corporación atendiendo las políticas públicas de esa administración municipal en cuanto a prestar protección a población adulta mayor en condiciones vulnerables.

Para lo anterior a continuación se brinda información sobre la ejecución del Convenio Asociación No. 2414 del 18 de octubre de 2024, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos, recursos y experiencia para brindar atención a Adultos Mayores en estado de vulnerabilidad en Centros de Protección Social en el Municipio de Villavicencio,** durante la ejecución del contrato y con corte 19/01/2025.

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como fin hacer el corte de lo ejecutado dentro del convenio de asociación de la referencia, que se tiene como soporte para la solicitud de adición y prórroga que se pretende adelantar.

A continuación de describen las actividades establecidas en el contrato 2414/2024, se describen los avances generados por la Corporación y las respectivas evidencias, así:
Compromisos de asociado:

1. Prestar el servicio cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas aquí señaladas, así como en la normatividad vigente durante toda la ejecución del convenio.

   Descripciones avance: Durante la ejecución del contrato se ha cumplido con todas y cada una de las especificaciones técnicas con corte 19/01/2024.

Corporación Obra Social
San Camilo

EN BENEFICIO DE UNA ANCIANIDAD FELIZ
PERSONERIA JURIDICA 1861,SEPTIEMBRE 11 DE 1985
NIT. 892.099.417-1

2. En el desarrollo de las actividades contratadas durante toda la ejecución del convenio velar por la protección de los derechos de los adultos mayores. Según los lineamientos de la Ley 1850 del 2017.

   Descripciones avance: : Durante la ejecución del contrato se ha velado por la protección de los derechos de los adultos mayores beneficiarios del convenio, quienes gozan de buenos estándares de calidad en la atención integral.

3. Elaborar un documento con la participación de los adultos mayores que permita identificar y socializar las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor, el cual deberá ser entregado al municipio al finalizar el convenio con el último informe de ejecución.

   Descripciones avance: El documento se encuentra en construcción y será entregado con el último informe de ejecución del convenio.

4. En la socialización de actividades deberá promoverse una cultura de solidaridad hacia el adulto mayor.

   Descripciones avance: Las actividades de esparcimiento, cognitivas, y de salud en general siempre gozan de diferencialidad con cada adulto mayor pues se trabaja con enfoque geriátrico de Atención Centrada en la Persona.

5. Verificar todos los meses que los beneficiarios estén afiliados al régimen subsidiado en salud, para lo cual se elaborará un formato de control el que deberá anexarse en el informe de cada mes de ejecución.

   Descripciones avance: por medio de los respectivos tramites a las EPS del régimen subsidiado, se anexa información en el listado de beneficiarios donde evidencia estado actual individualmente; es importante resaltar que existen situaciones técnicas y legales por las cuales los hogares geriátricos no son susceptibles de visitas del Sisbén por cuanto refieren que solo se encuesta en hogares dentro de una familia, sin embargo se sigue garantizando la asistencia en salud y social a los beneficiarios del programa

6. Presentar mensualmente informe en medio físico y magnético, financiero y contable de las actividades realizaras con ocasión a la ejecución del convenio, acompañado de su respectivo soporte fotográfico y/o fílmico.

   Descripciones avance: Efectivamente se han presentado los informes correspondientes a los dos primeros periodos de ejecución con los respectivos soportes.

7. Entregar copia de las planillas de atención en servicio de salud básica primarios prestados a los adultos mayores.

   Descripciones avance: En cada uno de los dos informes de ejecución presentados hasta ahora se ha aportado todos los soportes con las respectivas planillas del servicio de salud prestados a los adultos mayores.

Corporación Obra Social
San Camilo

EN BENEFICIO DE UNA ANCIANIDAD FELIZ
PERSONERIA JURIDICA 1861,SEPTIEMBRE 11 DE 1985
NIT. 892.099.417-1

8. Suministrar los servicios de asistencia y acompañamiento a los Adultos Mayores beneficiados; en sus diligencias personales y atención primaria en salud.

   Descripciones avance: Durante la ejecución del convenio se prestó el acompañamiento a los Adultos Mayores a sus diligencias y citas médicas donde se prestó el acompañamiento de un personal de enfermería quien realiza éste acompañamiento en el vehículo de la Corporación adquirido para el cumplimiento especifico de transporte de los Adultos Mayores beneficiarios.

9. Informar al supervisor por escrito y de manera oportuna sobre las novedades especialmente de ingreso o retito que se presente con los beneficiarios del programa, con el fin de hacer el debido proceso en la base de datos.

   Descripciones avance: ha venido comunicando de manera oportuna el cruce de información en cumplimiento al "Proceso de gestión social. Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la siguiente nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 – enviando semanalmente la base de datos vía email la identificada nomenclatura con 1452-F-GEP-35 del mismo proceso; la cual permite mantener la información real de la totalidad del movimiento de cupos; durante el tercer periodo de ejecución se beneficiaron **67** Adultos Mayores de los 79 cupos contratados para personas Mayores contratados por el Municipio de Villavicencio, y como soporte se anexa el listado de los Adultos Mayores beneficiados, así:

No	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	F.N	EDAD	INGRESO	Fecha de Egreso	Periodo 21/12/2024 a 19/01/2025
1	JAIME	AYALA	3.061.702	1/07/1958	66	6/08/2018		30
2	JOSE ANTONIO	BELLO GARCIA	19.279.630	23/01/1951	73	9/07/2018		30
3	JOSE DELIO	CORTES	93.086.422	4/06/1969	55	28/04/2018		30
4	JOSÉ PORFIRIO	CHISCO JARA	483.798	2/04/1939	85	21/06/2019		30
5	JOSE VICENTE	FARFAN BARACALDO	17.032.638	25/05/1925	99	4/05/2013		30
6	SANTIAGO	FLOREZ FAJARDO	6.080.702	2/06/1938	86	12/05/2018		30
7	AURA DOLLY	GIRALDO HOYOS	1.121.887.807	12/06/1947	77	25/11/2005		30

Corporación Obra Social San Camilo



EN BENEFICIO DE UNA ANCIANIDAD FELIZ
PERSONERIA JURIDICA 1861,SEPTIEMBRE 11 DE 1985
NIT. 892.099.417-1

8	ALEIDER	GOMEZ MUÑOZ	17.317.497	19/02/1953	71	17/12/2014		30
9	HOMERO DE JESUS	HERNANDEZ ARENAS	5.586.351	15/04/1941	83	14/09/2016		30
10	JOSE RODRIGO	LADINO HERRERA	86.060.145	10/10/1978	46	4/03/2017		30
11	ANA ISABEL	MENDOZA	24.247.577	17/10/1939	85	23/06/2018		30
12	FILEMON	MENDOZA HUERTAS	9.505.489	20/05/1961	63	23/07/2018		30
13	BLANCA INELDA	MORALES QUEVEDO	1.193.191.286	13/10/1956	68	23/07/2018		30
14	FLOR MARIA	RIVEROS	21.225.163	11/01/1947	77	14/03/2017		30
15	FABIO	TRIVIÑO MOYANO	311.307	18/06/1945	79	18/07/2014		30
16	BUENAVENTURA	SANABRIA RUIZ	1.025.163	28/02/1939	85	23/07/2018		30
17	SATURNINA	SANCHEZ ZAMUDIO	41.664.908	9/05/1952	72	29/03/2011		30
18	ERNESTO	LOZANO	6.633.513	16/02/1939	85	8/07/2020		30
19	LEONOR	RIOS TORRES	41.538.295	22/10/1951	73	3/10/2020		30
20	GERMAN	CORTES DAZA	19.282.777	20/07/1956	68	17/07/2020		30
21	ARACELY	MORALES DE MANCERA	20.855.105	6/11/1945	79	5/11/2020		30
22	CARLOS ANTONIO	GONZALEZ HUERTAS	11.298.615	23/03/1951	73	3/11/2020		30
23	NEMECIO	YATE SALAZAR	497.066	19/07/1938	86	16/02/2021		30
24	JUAN DE DIOS	MENDOZA ROBLES	17.317.651	8/03/1957	67	24/02/2021		30
25	ROSA TULIA	VARGAS DE SUAREZ	21.235.496	24/06/1956	68	4/03/2021		30
26	AMPARO	LIZCANO TRIANA	21.236.505	8/08/1951	73	7/05/2021		30

Corporación Obra Social San Camilo



EN BENEFICIO DE UNA ANCIANIDAD FELIZ
PERSONERIA JURIDICA 1861,SEPTIEMBRE 11 DE 1985
NIT. 892.099.417-1

27	MARIA AURORA	MENESES MUÑOZ	51.811.741	25/12/1943	80	11/05/2021		30
28	RAFAEL DEMETRIO	MANCERA MUÑOZ	1.121.856.024	28/05/1947	77	25/05/2021		30
29	JORGE ARTURO	FERNANDEZ ARANZA	17.301.551	7/06/1949	75	1/06/2021		30
30	JORGE ELIECER	VARGAS BARRERA	3.296.345	18/04/1948	76	8/06/2021		30
31	ARNOLDO	MENDOZA ALDANA	11.260.059	9/01/1962	62	16/06/2021		30
32	ALICIA	GONZALEZ LOZADA	21.217.627	31/08/1939	85	7/07/2021		30
33	HERMES	HERNANDEZ BUSTOS	495.251	9/05/1936	88	2/09/2021		30
34	EMILIO ERNESTO	LEGUIZAMON SORA	14.870.437	10/02/1948	76	2/09/2021		30
35	EFRAIN	PINTOR	17.315.753	26/08/1955	69	9/09/2021		30
36	MARCO ANTONIO	PABON LOPEZ	17.308.352	8/09/1952	72	9/09/2021		30
37	CEFERINO	CASALLAS	5.248.468	25/09/1942	82	11/09/2021		30
38	JOSE JOAQUIN	SOLER	6.633.408	21/08/1938	86	23/09/2021		30
39	EMPERATRIZ	MARTINEZ RODRIGUEZ	21.181.694	29/10/1961	63	23/09/2021		30
40	MARIA NELSY	MEDINA	41.447.070	20/02/1949	75	6/01/2022		30
41	BLANCA	CUBILLOS GUAVITA	40.275.418	8/12/1948	75	4/02/2022		30
42	AMANDA DE JESUS	HENAO CASTAÑO	25.155.236	12/11/1947	77	15/02/2022		30
43	MARIA ODILIA	MOJICA MELENDEZ	24.077.211	30/03/1931	93	25/02/2022		30
44	VILMA INES	GOMEZ	41.338.024	18/03/1944	80	1/02/2022		30
45	ANA ROMELIA	GARCES ARCILA	21.221.658	5/04/1947	77	8/05/2021		30



64	MARIA EDITH	CRUZ ROMERO	31.221.774	23/11/1947	77	8/11/2024		30
65	ARTURO	IBAÑEZ	14.240.045	26/09/1956	68	19/11/2024		30
66	ZENAIDA	GUTIERREZ DE BUITRAGO	21.187.679	1/03/1933	91	28/12/2024		23
67	LIDIA	AGUILAR HERNANDEZ	24.701.216	25/05/1936	88	14/01/2025		6

10. Informar al supervisor con una antelación de mínimo (3) tres días sobre la ejecución de actividades que tiendas a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que requieren su aprobación.

    Descripciones avance: Efectivamente la supervisora ha sido enterada de cada una de las actividades planeadas dentro de la ejecución del convenio.

11. Atender en forma permanente la ejecución del convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal idóneo, las ausencias de estos, la celebración de convenio y la adquisición de materiales de calidad.

    Descripciones avance: Durante la ejecución se ha contado con el talento humano dispuesto en el contrato y quienes son idóneos en sus áreas y las evidencias se encuentran en los informes de los tres primeros periodos.

TALENTO HUMANO APORTADO POR EL MUNICIPIO

Corporación Obra Social
San Camilo

EN BENEFICIO DE UNA ANCIANIDAD FELIZ
PERSONERIA JURIDICA 1861,SEPTIEMBRE 11 DE 1985
NIT. 892.099.417-1

PERSONAL	No.	NOMBRES Y APELLIDO
Manipuladores Alimentos	1.	ADRIANA PAOLA PARRA MORALES
	2.	LUZ DARY AGUILERA VALENCIA
	3.	MALLERLY PARRA MOARES
	4.	VIVIANA XIMENA OLAVE REYES
Auxiliares de SG	1.	OFELIA SOLANO CASTRO
	2.	MARIA ISABEL ACUÑA
Psicólogo	1.	HECTOR ALFONSO CARRILLO GARAVITO
Nutricionista	1.	KELYS MILEDIS ARIZA RIENZO
Auxiliares de Enfermería	1.	TATIANA ARISMENDY CASTELLANOS
	2.	MARLENY PAOLA BOBADILLA
	3.	GLORIA ESPERANZA QUEJADA
	4.	CLAUDIA CHAVARRIA LEON
Licenciados en edu. física	1.	ANDREI HERRERA GALAN
	2.	JOHN SEBASTIAN RAMIREZ TIQUE

TALENTO HUMANO APORTADO POR LA CORPORACIÓN

PERSONAL	No.	NOMBRES Y APELLIDO
Auxiliares Enfermería	1.	ELISABETH BANGUERO VALENCIA
	2.	HEIDY JULIETH SANCHEZ MELO
	3.	KAREN MARGARITA PUERTA MORA
	4.	ERIKA ORTEGA CORDERO
	5.	INGRID TATIANA HOYOS LUNA
	6.	LORENT VANESSA GORDILLO



	7.	GERMAN SANTOS MARTINEZ
	8.	JINETH CAROLINA BAQUERO DIAZ
	9.	TANY KARINA MAZA CHAVEZ
Profesional HSEQ	1.	MARIA ALEJANDRA CORTES
Fisioterapia	1.	MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON

12. Abrir una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida a nombre y con uso exclusivo del convenio, esto a afectos de garantizar la inversión del recurso en el convenio.

    Descripciones avance: Se dispuso de la cuenta corriente del banco BBVA No. 0352007330 para la ejecución del convenio y de uso exclusivo.

13. La entidad reconocida en el manejo de Centros de bienestar del Adulto Mayor deberá allegar una vez suscrita el acta de inicio del presente convenio, las hojas de vida del personal que se requiere para llevar a cabo el objeto del presente convenio.

    Descripciones avance: La Corporación dio cumplimiento en la Primera Cuenta, entregando en su totalidad y debidamente actualizadas las correspondientes Hojas de Vida del personal de Talento Humano aportado por el Municipio y del personal de Talento Humano aportado por la Corporación San Camilo.

14. La entidad reconocida en el manejo de Centros de bienestar del anciano se obliga a presentar de forma oportuna el soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de su empresa, así como del personal, a saber, las manipuladoras y profesionales que presten sus servicios para la ejecución del convenio; el informe de actividades de cada uno de los profesionales y/o auxiliares debe venir acompañado de evidencias fotográficas y cada una de las actividades reportadas.

    Descripciones avance: En cada uno de los dos informes de ejecución se ha evidenciado que se está al día con el pago de los soportes a seguridad social de Ley y que cada uno de las contratitas también ha cumplido con el pago de dichas obligaciones.

15. Garantizar el talento humano capacitado e idóneo, para atender a los adultos mayores, así como suplir sus ausencias inmediatamente, para realizar las actividades, capacitaciones y talleres de manera que se garantice un buen servicio.

    Descripciones avance: Durante el pedido ejecutado del contrato no se presentó ninguna novedad con el personal de Talento Humano quien se encuentra capacitado y es idóneo en el desarrollo de sus funciones al servicio de los beneficiarios del presente programa.



Descripciones avance: La Corporación San Camilo cuenta con un plan de atención de emergencias vigente con la empresa EMERMEDICA y los servicios de área protegida han estado disponibles para los Adultos Mayores beneficiarios del programa, durante todo el segundo periodo de ejecución del convenio.

22. Realizar los pagos de los servicios públicos (agua, energía eléctrica y gas domiciliario), disponer de todo el mobiliario y recursos físicos necesarios para ofrecer el servicio en condiciones de calidad y oportunidad.

    Descripciones avance: La Corporación se encuentra al día en el pago de los servicios públicos y continuará dando cumplimiento durante la ejecución del presente contrato.

23. Elaborar un cronograma de actividades el cual deberá ser presentado al supervisor para aprobación en el momento que se suscriba el acta de inicio.

    Descripciones avance: La Corporación dio cumplimiento con el envío del respectivo Cronograma de actividades a desarrollar por parte de la Corporación San Camilo orientadas a una excelente prestación de servicios a los Adultos Mayores beneficiarios del programa, con el informe del primer periodo de ejecución.

COPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO

1. Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación del personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc)

   Descripciones avance: Existen evidencias fotográficas que dan cuenta que los adultos mayores beneficiarios del programa gozan de excelentes condicione de presentación personal.

2. Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cedula, SISBEN, ARS, carnet de vacunas, igualmente garantiza los procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud.

   Descripciones avance: Cada adulto mayor cuenta con una carpeta en la cual se evidencian todos los soportes de atención y documentos de como cedula, Sisben, EPS, seguimientos en salud, y afiliaciones a programas sociales como Colombia mayor.

3. El asociado se compromete a elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.

   Descripciones avance: durante la ejecución del convenio se ha dispuesto de un pendón alusivo al convenio con el municipio de Villavicencio y que está dispuesto en un lugar visible de la Corporación.



CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	PORCENTAJE
ADICION No.1	$165.537.730	N/A	27/12/2024 AL 29/01/2025	100%
TERCER PAGO	$53.691.914	N/A	29/12/2024 AL 19/01/2025	32.43%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$111.845.816	N/A	20/01/2025 AL 29/01/2025	67.57%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO MAS ADICION	$501.342.686	N/A	21/10/2024 AL 29/01/2025	100%

En vista de lo anterior me permito solicitar a esa Dirección se estudie la posibilidad de prorrogar en tiempo por 12 días el contrato, ya que se beneficiaría la población adulta mayor en situación vulnerable que cubre el convenio.

ALIMENTACIÓN					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porciòn mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 12 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	804	$ 5.695,00	$ 4.578.780,00
2	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 12 días de la ejecuciòn del proceso.	RACION	804	$ 8.226,00	$ 6.613.704,00
3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 12 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	804	$ 5.695,00	$ 4.578.780,00
4	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porciòn mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 12 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	1608	$ 3.923,00	$ 6.308.184,00
5	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 67 beneficiarios por los 12 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	804	$ 12.656,00	$ 10.175.424,00
				VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	**$ 32.254.872,00**

Corporación Obra Social San Camilo

EN BENEFICIO DE UNA ANCIANIDAD FELIZ
PERSONERIA JURIDICA 1861,SEPTIEMBRE 11 DE 1985
NIT. 892.099.417-1



TALENTO HUMANO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	12	$ 235.400,00	$ 2.824.800,00
7	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	12	$ 117.700,00	$ 1.412.400,00
8	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	12	$ 113.904,00	$ 1.366.848,00
9	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	12	$ 113.904,00	$ 1.366.848,00
10	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	12	$ 389.300,00	$ 4.671.600,00
11	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	12	$ 227.808,00	$ 2.733.696,00
				VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	**$ 14.376.192,00**
		VALOR TOTAL INCLUYE IVA (*)			**$ 46.631.064,00**

Atentamente

MARIA ROSA URREA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 20 de enero de 2025

Doctora
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Villavicencio
Ciudad.

REF.: Contrato No. 2414 Proceso SECOP II RE-007-202 - Solitud prorroga

Por medio de la presente e permito solicitar se realice prorroga al contrato 2414 de 2024, por cuanto tiene fecha de finalización el día 29/01/2025 y se requiere dar continuidad al servicio de atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad social ubicados por la administración a través del Programa de Adulto Mayor en esta Corporación en cumplimiento al objeto contractual de la bajo la óptica de las leyes 1251 de 2008 y 1315 de 2009 que imponen a las entidades territoriales y descentralizadas la "*obligación de disponer de instituciones y establecimientos de protección en los que se ofrezca a los adultos mayores en situación de debilidad manifiesta servicios asistenciales gratuitos de hospedaje, bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal*"

Para lo anterior a continuación se brinda información sobre la ejecución del Convenio Asociación No. 2414 del 18 de octubre de 2024, cuyo objeto es **Aunar esfuerzos, recursos y experiencia para brindar atención a Adultos Mayores en estado de vulnerabilidad en Centros de Protección Social en el Municipio de Villavicencio**, durante la ejecución del contrato y con corte 19/01/2025.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	No.2414 de 2024 del 18 de octubre de 2024-RE-007-2024
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II X
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 892.099.417-1
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL C.C 40.434.921 MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL C.C 40.434.921 ASTRID LILIANA LADINO PEÑA

Municipio de Villavicencio

	C.C 40.445.483 MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ C.C 35.264.110		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	08 DE ENERO 2025 21 DE OCTUBRE 2024 08 DE NOVIEMBRE 2024 06 DE DICIEMBRE 2025		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($437.494.288). MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($335.804.956). CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO: CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($101.689.332).		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	2 MESES Y 08 DIAS		
FECHA DE INICIO:	21 DE OCTUBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	N.A.
VALOR DE ADICIÓN 1:	$165.537.730	FECHA:	27/12/2024
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$603.032.018		
PRORROGAS 1:	1 MES Y 2 DIAS	FECHA:	27/12/2024
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	3 MESES Y 10 DIAS		
SUSPENSIONES	FECHA: N.A.		
REINICIOS:	____MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	29 DE ENERO DE 2025		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del **08/01/2025** expedido por la JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION y en la plataforma **SECOP II** se me designó como SUPERVISOR del convenio de asociación de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al periodo comprendido del 21 de diciembre de 2024 al 19 de enero del 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto N° 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

3. Las siguientes son las obligaciones realizadas por el Contratista en el presente periodo que corresponde a un porcentaje de avance ejecutado por el municipio del 100% del contrato inicial, 32.43% de la adición, y un 100% de la Corporación.

1. Prestar el servicio cumpliendo a cabalidad con todas las especificaciones técnicas aquí señaladas, así como en la normatividad vigente durante toda la ejecución del convenio.

   Descripciones avance: La Corporación San Camilo ha cumplido con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas para la prestación del servicio, durante éste tercer periodo de ejecutado del contrato.

2. En el desarrollo de las actividades contratadas durante toda la ejecución del convenio velar por la protección de los derechos de los adultos mayores.

   Descripciones avance: La Corporación San Camilo durante éste tercer periodo de ejecución ha velado por la protección de los derechos de los Adultos Mayores beneficiarios del convenio, quienes gozan de buenos estándares de calidad en la atención integral sin que a la fecha se halla presentado novedades e inconformidades.

3. Elaborar un documento con la participación de los adultos mayores que permita identificar y socializar las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor, el cual deberá ser entregado al municipio al finalizar el convenio con el último informe de ejecución.

   Descripciones avance: Dicho documento se encuentra programado presentar con el último informe de ejecución del convenio.

4. En la socialización de actividades deberá promoverse una cultura de solidaridad hacia el adulto mayor.

   Descripciones avance: En la Corporación las actividades de esparcimiento, cognitivas, y de salud en general siempre se encuentran orientadas a una cultura del Buen Trato a las Personas Adultas Mayores pues se trabaja con enfoque geriátrico de Atención Centrada en la Persona.

5. Verificar todos los meses que los beneficiarios estén afiliados al régimen subsidiado en salud, para lo cual se elaborará un formato de control el que deberá anexarse en el informe de cada mes de ejecución.

   Descripciones avance: La Corporación viene garantizando a los Adultos Mayores beneficiarios del programa el aseguramiento en salud por medio de los respectivos tramites a las EPS del régimen subsidiado y en listado general de beneficiarios anexo al presente informe que es enviado vía email semanalmente a la Coordinación de Adulto Mayor y presentado al apoyo a la supervisión; con quienes se cardina cuando se presentan necesidades de articulación.

6. Presentar mensualmente informe en medio físico y magnético, financiero y contable de las actividades realizaras con ocasión a la ejecución del convenio, acompañado de su respectivo soporte fotográfico y/o fílmico.

   Descripciones avance: En la parte final del presente informe se presentan 02 Anexos con la información del Balance Financiero de Ejecución del Aporte del Municipio y de la Corporación San Camilo, asimismo se anexa álbum fotográfico que soportan las actividades realizas durante el tercer periodo de ejecutado.

7. Entregar copia de las planillas de atención en servicio de salud básica primarios prestados a los adultos mayores.

   Descripciones avance: El contratista anexo a su informe las planillas donde se evidencia las atenciones en salud básica prestada a los Adultos Mayores y cada Adulto Mayor cuenta con su carpeta de historia clínica disponible dentro del archivo clínico de la Corporación.

8. Informar al supervisor por escrito y de manera oportuna sobre las novedades especialmente de ingreso o retiro que se presente con los beneficiarios del programa, con el fin de hacer el debido proceso en la base de datos.

9. **Descripciones avance:** La Corporación ha venido comunicando de manera oportuna el cruce de información en cumplimiento al "Proceso de gestión social. Subproceso Dirección de Grupos de Especial Protección, Procedimiento para Acceder a un Centro de Protección para el Adulto Mayor, identificado con la siguiente nomenclatura: 1452-P-GEP-02-V4 registrado en el SIG 22-11-2019 – enviando semanalmente la base de datos vía email la identificada nomenclatura con 1452-F-GEP-35 del mismo proceso; la cual permite mantener la información real de la totalidad del movimiento de cupos; durante este tercer periodo de ejecución se beneficiaron **67** Adultos Mayores de los 79 cupos contratados para personas Mayores contratados por el Municipio de Villavicencio, y como soporte se anexa el listado de los Adultos Mayores beneficiados, así:

No	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	F.N	EDAD	INGRESO	Fecha de Egreso	Periodo 21/12/2024 a 19/01/2025
1	JAIME	AYALA	3.061.702	1/07/1958	66	6/08/2018		30
2	JOSE ANTONIO	BELLO GARCIA	19.279.630	23/01/1951	73	9/07/2018		30
3	JOSE DELIO	CORTES	93.086.422	4/06/1969	55	28/04/2018		30
4	JOSÉ PORFIRIO	CHISCO JARA	483.798	2/04/1939	85	21/06/2019		30
5	JOSE VICENTE	FARFAN BARACALDO	17.032.638	25/05/1925	99	4/05/2013		30
6	SANTIAGO	FLOREZ FAJARDO	6.080.702	2/06/1938	86	12/05/2018		30
7	AURA DOLLY	GIRALDO HOYOS	1.121.887.807	12/06/1947	77	25/11/2005		30
8	ALEIDER	GOMEZ MUÑOZ	17.317.497	19/02/1953	71	17/12/2014		30
9	HOMERO DE JESUS	HERNANDEZ ARENAS	5.586.351	15/04/1941	83	14/09/2016		30
10	JOSE RODRIGO	LADINO HERRERA	86.060.145	10/10/1978	46	4/03/2017		30

11	ANA ISABEL	MENDOZA	24.247.577	17/10/1939	85	23/06/2018		30
12	FILEMON	MENDOZA HUERTAS	9.505.489	20/05/1961	63	23/07/2018		30
13	BLANCA INELDA	MORALES QUEVEDO	1.193.191.286	13/10/1956	68	23/07/2018		30
14	FLOR MARIA	RIVEROS	21.225.163	11/01/1947	77	14/03/2017		30
15	FABIO	TRIVIÑO MOYANO	311.307	18/06/1945	79	18/07/2014		30
16	BUENAVENTURA	SANABRIA RUIZ	1.025.163	28/02/1939	85	23/07/2018		30
17	SATURNINA	SANCHEZ ZAMUDIO	41.664.908	9/05/1952	72	29/03/2011		30
18	ERNESTO	LOZANO	6.633.513	16/02/1939	85	8/07/2020		30
19	LEONOR	RIOS TORRES	41.538.295	22/10/1951	73	3/10/2020		30
20	GERMAN	CORTES DAZA	19.282.777	20/07/1956	68	17/07/2020		30
21	ARACELY	MORALES DE MANCERA	20.855.105	6/11/1945	79	5/11/2020		30
22	CARLOS ANTONIO	GONZALEZ HUERTAS	11.298.615	23/03/1951	73	3/11/2020		30
23	NEMECIO	YATE SALAZAR	497.066	19/07/1938	86	16/02/2021		30
24	JUAN DE DIOS	MENDOZA ROBLES	17.317.651	8/03/1957	67	24/02/2021		30
25	ROSA TULIA	VARGAS DE SUAREZ	21.235.496	24/06/1956	68	4/03/2021		30
26	AMPARO	LIZCANO TRIANA	21.236.505	8/08/1951	73	7/05/2021		30
27	MARIA AURORA	MENESES MUÑOZ	51.811.741	25/12/1943	80	11/05/2021		30
28	RAFAEL DEMETRIO	MANCERA MUÑOZ	1.121.856.024	28/05/1947	77	25/05/2021		30
29	JORGE ARTURO	FERNANDEZ ARANZA	17.301.551	7/06/1949	75	1/06/2021		30
30	JORGE ELIECER	VARGAS BARRERA	3.296.345	18/04/1948	76	8/06/2021		30
31	ARNOLDO	MENDOZA ALDANA	11.260.059	9/01/1962	62	16/06/2021		30
32	ALICIA	GONZALEZ LOZADA	21.217.627	31/08/1939	85	7/07/2021		30
33	HERMES	HERNANDEZ BUSTOS	495.251	9/05/1936	88	2/09/2021		30
34	EMILIO ERNESTO	LEGUIZAMON SORA	14.870.437	10/02/1948	76	2/09/2021		30
35	EFRAIN	PINTOR	17.315.753	26/08/1955	69	9/09/2021		30
36	MARCO ANTONIO	PABON LOPEZ	17.308.352	8/09/1952	72	9/09/2021		30

37	CEFERINO	CASALLAS	5.248.468	25/09/1942	82	11/09/2021		30
38	JOSE JOAQUIN	SOLER	6.633.408	21/08/1938	86	23/09/2021		30
39	EMPERATRIZ	MARTINEZ RODRIGUEZ	21.181.694	29/10/1961	63	23/09/2021		30
40	MARIA NELSY	MEDINA	41.447.070	20/02/1949	75	6/01/2022		30
41	BLANCA	CUBILLOS GUAVITA	40.275.418	8/12/1948	75	4/02/2022		30
42	AMANDA DE JESUS	HENAO CASTAÑO	25.155.236	12/11/1947	77	15/02/2022		30
43	MARIA ODILIA	MOJICA MELENDEZ	24.077.211	30/03/1931	93	25/02/2022		30
44	VILMA INES	GOMEZ	41.338.024	18/03/1944	80	1/02/2022		30
45	ANA ROMELIA	GARCES ARCILA	21.221.658	5/04/1947	77	8/05/2021		30
46	MERCEDES	RAMIREZ	1.121.970.020	18/09/1962	62	11/08/2022		30
47	ROSALBA	CARDONA FRANCO	21.220.935	19/03/1944	80	13/10/2022		30
48	NAPOLEON	GIL GIL	10.055.996	19/04/1945	79	10/10/2022		30
49	FERNANDO	OCAMPO MARIN	79.258.349	26/02/1961	63	13/02/2023		30
50	ORFIDIA	ROJAS SUAREZ	65.697.065	16/04/1965	59	9/06/2023		30
51	ANGEL HUMBERTO	GONZALEZ CAMAÑO	3.551.366	14/08/1946	77	16/06/2023		30
52	LUIS ALBERTO	GUTIERREZ	19.052.279	10/10/1947	77	14/07/2023		30
53	GENARO	HERNANDEZ GOMEZ	17.315.918	15/01/1953	71	24/07/2023		30
54	CLAUDINA	BELTRAN DE NOVOA	21.239.799	30/08/1939	85	4/12/2023		30
55	BERCELIO	TARAZONA MENESES	13.244.564	18/11/1950	74	13/03/2024		30
56	ELICEO	LEIVA	17.317.151	5/07/1956	68	13/03/2024		30
57	MARITZA DUILIAM MARIA	FERNANDEZ CRUZ	41.693.139	30/12/1946	77	10/04/2024		30
58	JULIO ROBERTO	RAMIREZ	2.890.955	18/01/1937	87	22/08/2024		30
59	GLORIA NANCY	BOGOTA	20.476.881	1/10/1970	54	22/08/2024		30
60	MARIA HERCILIA	RESTREPO RESTREPO	40.188.293	9/11/1954	70	22/08/2024		30
61	JOSE	TORRES	496.658	15/07/1936	88	30/10/2024		30
62	ARNOLDO	VERA ZAMBRANO	3.205.823	3/05/1939	85	8/11/2024		30

63	ANA VICTORIA	MONCADA	31.036.158	25/12/1941	83	7/11/2024		30
64	MARIA EDITH	CRUZ ROMERO	31.221.774	23/11/1947	77	8/11/2024		30
65	ARTURO	IBAÑEZ	14.240.045	26/09/1956	68	19/11/2024		30
66	ZENAIDA	GUTIERREZ DE BUITRAGO	21.187.679	1/03/1933	91	28/12/2024		23
67	LIDIA	AGUILAR HERNANDEZ	24.701.216	25/05/1936	88	14/01/2025		6

10. Informar al supervisor con una antelación de mínimo (3) tres días sobre la ejecución de actividades que tiendan a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que requieren su aprobación.

    Descripciones avance: La Corporación San Camilo ha venido informando, sobre las actividades que se han desarrollado para el cumplimiento y aprobación, dentro de la ejecución del convenio.

11. Atender en forma permanente la ejecución del convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal idóneo, las ausencias de estos, la celebración de convenio y la adquisición de materiales de calidad.

    Descripciones avance: La Corporación San Camilo posee el talento humano idóneo y capacitado dispuesto en el contrato, para la efectiva ejecución del mismo, verificado en supervisión donde de evidencia carpeta individual con cumplimiento de requisitos y el cual a la fecha no ha presentado novedades, así:

TALENTO HUMANO APORTADO POR EL MUNICIPIO

PERSONAL	No.	NOMBRES Y APELLIDO
Manipuladores Alimentos	1.	ADRIANA PAOLA PARRA MORALES
	2.	LUZ DARY AGUILERA VALENCIA
	3.	MALLERLY PARRA MOARES
	4.	VIVIANA XIMENA OLAVE REYES
Auxiliares de SG	1.	OFELIA SOLANO CASTRO
	2.	MARIA ISABEL ACUÑA
Psicólogo	1.	HECTOR ALFONSO CARRILLO GARAVITO
Nutricionista	1.	KELYS MILEDIS ARIZA RIENZO
Auxiliares de Enfermería	1.	TATIANA ARISMENDY CASTELLANOS
	2.	MARLENY PAOLA BOBADILLA
	3.	GLORIA ESPERANZA QUEJADA
	4.	CLAUDIA CHAVARRIA LEON
Licenciados en edu. física	1.	ANDREI HERRERA GALAN
	2.	JOHN SEBASTIAN RAMIREZ TIQUE

TALENTO HUMANO APORTADO POR LA CORPORACIÓN

PERSONAL	No.	NOMBRES Y APELLIDO
Auxiliares Enfermería	1.	ELISABETH BANGUERO VALENCIA
	2.	HEIDY JULIETH SANCHEZ MELO
	3.	KAREN MARGARITA PUERTA MORA
	4.	ERIKA ORTEGA CORDERO
	5.	INGRID TATIANA HOYOS LUNA
	6.	LORENT VANESSA GORDILLO
	7.	GERMAN SANTOS MARTINEZ
	8.	JINETH CAROLINA BAQUERO DIAZ
	9.	TANY KARINA MAZA CHAVEZ
Profesional HSEQ	1.	MARIA ALEJANDRA CORTES
Fisioterapia	1.	MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON

12. Abrir una cuenta especial en una entidad financiera legalmente constituida a nombre y con uso exclusivo del convenio, esto a afectos de garantizar la inversión del recurso en el convenio.

Descripciones avance: La Corporación Obra Social San Camilo dispuso para uso exclusivo la cuenta corriente No.0352007330 del banco BBVA, para la ejecución del convenio. Se anexa copia certificación Bancaria.

13. La entidad reconocida en el manejo de Centros de Bienestar del Adulto Mayor se obliga a presentar de forma oportuna el soporte de pago de los aportes al sistema general de seguridad social de su empresa, así como del personal, a saber, las manipuladoras y profesionales que presten sus servicios para la ejecución del convenio; el informe de actividades de cada uno de los profesionales y/o auxiliares debe venir acompañado de evidencias fotográficas y cada una de las actividades reportadas.

    Descripciones avance: La Corporación San Camilo se encuentra al día con el pago de los aportes a seguridad social de Ley, al igual que cada uno de las contratistas también han cumplido con el pago de dichas obligaciones.

14. En el desarrollo de las actividades contratadas dar aplicación a los lineamientos dispuestos en la Ley 1276 de 2009, modificada por la Ley 1850 de 2017 para la atención de los adultos mayores.

    Descripciones avance: Aunque la citada Ley establece criterios de atención integral del Adulto Mayor en centros vida y no en centro de bienestar que es el objeto de este convenio, la Corporación ha tenido en cuenta estos criterios en cuanto a lo aplicable en su caso, de manera que ha prestado atención integral al Adulto Mayor beneficiario.

15. En las actividades que se requieran cumplir con las normas de sanidad requeridas para la secretaria y dirección local de salud, en cumplimiento de los previsto en el decreto 539 de 2014.

    Descripciones avance: Por medio de la Profesional en Nutrición y Dietética y de las manipuladoras de alimentos se han garantizado que los comestibles utilizados en la elaboración de los alimentos cumplen con requisitos de salubridad y calidad.

16. Llevar el registro de participantes en las actividades establecidas y aportar para el pago respectivo las planillas.

    Descripciones avance: Se anexan como material soporte las respectivas planillas.

17. Divulgar la participación del municipio en la ejecución de las actividades establecidas.

    Descripciones avance: En las actividades extramurales los participantes beneficiarios del convenio lucen uniformes con el distintivo del municipio de forma que se evidencia el apoyo de la administración municipal al ciudadano y en las actividades internas siempre se les socializa a los Adultos Mayores que mencionadas actividades se realizan con recursos aportados por el municipio de Villavicencio.

18. Garantizar el talento humano capacitado e idóneo, así como suplir sus ausencias inmediatamente para realizar las actividades, capacitaciones y talleres, de manera que se garantice un buen servicio.

    Descripciones avance: La Corporación informa que durante el tercer periodo de ejecución no se presentaron novedades con el Talento Humano dispuesto para la ejecución eficiente del convenio.

19. Mantener vigente durante el periodo del presente convenio las gestiones y operaciones administrativas como autorizaciones, licencias y permisos que exige la ley que permitan mantener habilitada las sedes para el buen funcionamiento de los Centro de bienestar del Adulto Mayor.

    Descripciones avance: La Corporación San Camilo se encuentra registrada como ESAL ACTIVA en la Gobernación del Meta mediante Certificado Nro. 691 del 19/12/2024 emitido por la oficina del Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana (E); asimismo se encuentra al día con el permiso de instalación y funcionamiento como Centro de Bienestar al Adulto Mayor.

20. Permitir el acceso a los libros, comprobantes, documentos, nomina, y la información requerida por el supervisor, en cumplimiento de sus funciones, y en eventuales casos dar información sobre aspectos inherentes al desarrollo del convenio que se consideren necesarios.

    Descripciones avance: La Corporación durante el tercer periodo de ejecución del convenio ha estado dispuesta a permitir el acceso a la información requerida durante las visitas de supervisión realizadas, así como al suministro de la información que sea requerido por parte de esta Supervisión.

21. Mantener las instalaciones físicas adecuadas, en condiciones excelentes de aseo e higiene, con el personal idóneo para la atención integral a los ancianos beneficiados.

    Descripciones avance: En cada una de las visitas de apoyo a la supervisión realizadas se ha podido constatar que la Corporación San Camilo cuenta con personal capacitado en aseo desinfección, manejo de residuos ordinarios y hospitalarios, y éste personal se encuentra supervisado por la coordinadora de Servicios Generales la señora María Isabel Acuña.

    El personal de Servicios Generales inicia su jornada a las 5:00 am y termina su jornada a las 5 pm, periodo en el que constantemente velan por el mantenimiento de las condiciones de salubridad. En horas de la noche y en caso de requerirse el personal de Auxiliares de Enfermería apoya el mantenimiento de las condiciones de salubridad.

    Adicionalmente se informa que el personal dispuesto para ello cuenta con todos los elementos de protección necesario y de ley, en el desarrollo de sus actividades.

22. Contar con un plan de atención de emergencias médicas que garantice la atención inmediata a los beneficiarios en caso de presentarse una emergencia.

    Descripciones avance: La Corporación San Camilo cuenta con un plan de atención de emergencias vigente con la empresa EMERMEDICA y los servicios de área protegida han estado disponibles para los Adultos Mayores beneficiarios del programa, durante todo el tercer periodo de ejecución del convenio.

23. Realizar los pagos de los servicios públicos (agua, energía eléctrica y gas domiciliario), disponer de todo el mobiliario y recursos físicos necesarios para ofrecer el servicio en condiciones de calidad y oportunidad.

    Descripciones avance: Se cuenta con evidencia en documentos el pago de los servicios públicos a los cuales se encuentra suscrito durante le ejecución del convenio.

24. Suministrar los alimentos de acuerdo a la minuta nutricional de ICBF y/o a las prescripciones nutricionales de acuerdo a cada caso en particular debidamente firmada por el profesional idóneo.

    Descripciones avance: Se cuentan con minutas nutricionales prescritas por la Profesional en Nutrición y Dietética Doctora Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez ajustadas a los diferentes casos de los Adultos Mayores para lo cual se anexan minutas nutricionales e informe actividades de seguimiento y control en visita de verificación ingreso de usuarios y supervisión de servicio de alimentos y cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, requeridas para el adecuado funcionamiento de éste, en aras de ofrecer productos inocuos a nuestros usuarios, previniendo enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs), según normatividad Ministerio de Protección Social, guía de nutrición ICBF y resolución 2674 de 2013.

25. Elaborar un cronograma de actividades el cual deberá ser presentado al supervisor para aprobación en el momento que se suscriba el acta de inicio.

    Descripciones avance: La Corporación San Camilo dio cumplimiento con el envío del respectivo Cronograma de actividades a desarrollar orientadas a una excelente prestación de servicios a los Adultos Mayores beneficiarios del programa, con el informe del primer periodo de ejecución.

COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO

a. Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación del personal y en el vestir de los Adultos Mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc)

   Descripciones avance: A continuación, se anexan las evidencias fotográficas que dan cuenta que los Adultos Mayores beneficiarios del programa gozan de excelentes condiciones de presentación personal.

b. Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cedula, SISBEN, ARS, carnet de vacunas, igualmente garantiza los procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud.

   Descripciones avance: Cada Adulto Mayor cuenta con una carpeta en la cual se evidencian todos los soportes de atención y documentos como cédula, Sisbén, EPS, seguimientos en salud, y afiliaciones a programas sociales como Colombia Mayor; asimismo se garantiza el transporte con el vehículo de la Corporación a cada Adulto Mayor que debe cumplir con sus citas médicas, actividad que tiene como acompañamiento funcionarios del Área de Enfermería.

c. El asociado se compromete a elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes.

   Descripciones avance: Durante la ejecución del convenio se ha dispuesto de un pendón alusivo al convenio con el Municipio de Villavicencio ubicado en lugar visible de las Instalaciones del Centro de Bienestar.

d. Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la secretaria de gestión social y participación ciudadana.

   Descripciones avance: Durante el tercer periodo de ejecución del convenio la Corporación no ha sido objeto de implementación de Planes de Mejoramiento.

e. La Secretaría de Gestión Social y Participación ciudadana realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio.

Descripciones avance: El Municipio presentó al inicio del convenio el listado al Asociado, el cual se continúa actualizando de manera semanal y de forma coordinada.

EJECUCION DE ACTIVIDADES TECNICAS

Alimentación: Se garantizó a los Adultos Mayores de una nutrición balanceada que les permita llevar una vida provechosa y con dinamismo de acuerdo con minuta nutricional. En total se suministran cinco alimentos durante cada día a cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa.

Aseo y mantenimiento: Durante este periodo se prestó el servicio de lavandería, organización y desinfección de la ropa de los Adultos Mayores y lencería del hogar. La lavandería y la organización de prendas se realizaron todos los días de 5:30 A.M. a 5:30 P.M.

Así mismo, la Corporación cuenta con contrato de recolección de residuos sólidos peligrosos, residuos a los cuales se les da el almacenaje adecuado, en espera de la recolección respectiva por parte de la empresa recolectora de desechos tóxicos.

En este periodo se destacó:

- Lavado de pisos.
- Limpieza de techos y canaletas
- Lavado de pabellones.
- Limpieza de zonas administrativas
- Lavado diario de baños.
- Lavado de ropa

Primeros Auxilios: La Corporación conservó los elementos de primeros auxilios, para respaldar la atención en caso de emergencia o desastre. De igual forma el servicio de enfermería, fue por las 24 horas, para entregar una atención completa a los Adultos Mayores y se ha hecho uso del servicio de urgencias cuando ha sido necesario.

Kit de aseo: Durante el término de ejecución se entregará 1 kit de aseo para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial

Descripción del avance
Con corte tercer periodo de ejecución se realizó 02 Entradas al Almacén de la Alcaldía Municipal según comprobante de Entrada al Almacén del Municipio de Villavicencio Nros.443 y 444 y según comprobante de Salida del Almacén del Municipio de Villavicencio Nros.379 y 378 del 27/12/2024, cada una con el ingreso y salida de 68 kits de Aseo Personal (para un total de 136 kit de Aseo

Personal) a fin de dar cumplimiento con la entrega de 03 Kits de Aseo en la vigencia del 2024, realizándose la entrega de 02 kit de aseo a cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa para lo cual se anexa el material fotográfico, al igual que las planillas de recibido por parte de los Adultos Mayores.

APORTES DE LA CORPORACON

Dando cumplimiento a lo pactado en el contrato suscrito entre las partes la Corporación Obra Social San Camilo ha cumplido con todos los compromisos haciendo los respectivos aportes en servicios y bienes.

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA:

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato.

BALANCE ALCALDIA

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	PORCENTAJE
PRIMER PAGO	$119.024.858	N/A	21/10/2024 AL 20/11/2024	35.44%
SEGUNDO PAGO	$141.584.230	N/A	21/11/2024 AL 20/12/2024	42.16%
TECER PAGO	$75.195.868	N/A	21/12/2024 AL 28/12/2024	22.40%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL APORTE ALCALDIA	$335.804.956	N/A	21/10/2024 AL 28/12/2024	100%

ADICION No.1

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	PORCENTAJE
ADICION No.1	$165.537.730	N/A	27/12/2024 AL 29/01/2025	100%
TERCER PAGO	$53.691.914	N/A	29/12/2024 AL 19/01/2025	32.43%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$111.845.816	N/A	20/01/2025 AL 29/01/2025	67.57%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO MAS ADICION	$501.342.686	N/A	21/10/2024 AL 29/01/2025	100%

Dentro de la proyección de ejecución financiera se puede establecer que para el cuarto y último periodo que va del 20/01/2025 al 29/01/2025 se ejecutaran 61.453.288 aproximadamente correspondiente a 67 adultos mayores institucionalizados durante 10 días y liquidando alimentación, alojamiento, kit de aseo, kit de vestuario y el talento humano contratado.

En ese orden de ideas el contrato tendría un saldo de $50.232.056 aproximadamente para su fecha de finalización.

En vista de lo anterior me permito solicitar a esa Gerencia se estudie la posibilidad de prorrogar en tiempo por 12 días el contrato, ya se beneficiaría la población adulta mayor en situación vulnerable que cubre el convenio.

ALIMENTACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porciòn mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 12 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	804	$ 5.695,00	$ 4.578.780,00
2	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 12 días de la ejecuciòn del proceso.	RACION	804	$ 8.226,00	$ 6.613.704,00
3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 12 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	804	$ 5.695,00	$ 4.578.780,00
4	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porciòn mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 12 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	1608	$ 3.923,00	$ 6.308.184,00
5	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 67 beneficiarios por los 12 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	804	$ 12.656,00	$ 10.175.424,00
				VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 32.254.872,00
TALENTO HUMANO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	12	$ 235.400,00	$ 2.824.800,00
7	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	12	$ 117.700,00	$ 1.412.400,00
8	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	12	$ 113.904,00	$ 1.366.848,00
9	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	12	$ 113.904,00	$ 1.366.848,00
10	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	12	$ 389.300,00	$ 4.671.600,00
11	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	12	$ 227.808,00	$ 2.733.696,00
				VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 14.376.192,00
				VALOR TOTAL INCLUYE IVA (*)	$ 46.631.064,00

Se informa que durante el periodo no se cubrió la totalidad del cupo contratado en razón a que la Corporación cuenta con 22 camas hospitalarias ocupadas a la fecha y en lista se encuentran adultos con esta necesidad; por otra parte, se informa que existe necesidad de unidad mental no siendo competencia de la Corporación.

Atentamente;

Mª Angelica Hdez S

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3142990203

1493

SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Villavicencio, 21 de enero de 2025

Doctora
DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Asunto: Autorización de la solicitud de Prorroga No 2 al Convenio No. 2414 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar la novedad de autorización para prórroga No 2 al Convenio No. 2414 de 2024, suscrito con la contratista **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO, NIT 892.099.417-1** representada legalmente por **MARIA ROSA URREA LOPEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No 40.370.708, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO",** por el termino de DOCE (12) DÍAS, teniendo en cuenta lo anterior me permito informarle que el contrato en mención se encuentra en ejecución y tiene un porcentaje de avance de la adición y prorroga No 1 del 32,43 **%** este porcentaje es hasta el 19 de enero de 2025**,** el cual se ha venido desarrollando en óptimas condiciones, y en razón a que la necesidad de continuar con las actividades propias del convenio mencionado persiste, se hace necesario darle continuidad al desarrollo de las mismas, ya que se requiere dar continuidad al servicio de atención integral a 67 adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad social institucionalizados en esta Corporación atendiendo las políticas públicas de esa administración municipal en cuanto a prestar protección a población adulta mayor en condiciones vulnerables, con el fin de cumplir lo contemplado la misionalidad propia de la Secretaria de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión.

Cordialmente,

MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL
SUPERVISORA DEL CONVENIO No. 2414 DE 2024

Villavicencio, 21 de enero de 2025

Los artículos 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 067 del 16 de mayo de 2022, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente modificación contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO tiene la necesidad de llevar a cabo la presente prorroga al Convenio de Asociación No. 2414 suscrito el día 18 de octubre del 2024 cuyo objeto contractual consiste en: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

El plazo de ejecución inicial es de **aporte por parte del Municipio SESENTA Y OCHO (68) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio" y su valor estimado fue de **"TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($335.804.956) incluido IVA** y el aporte de la **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO."** Por un valor de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENOTS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($101.689.332) Incluido IVA,** para un total del Convenio por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CAUTROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($437.494.288).**

El día veintiuno (21) de octubre del 2024, se suscribió el acta de inicio.

Que se Adiciono y Prorrogo por primera vez el Convenio por un termino de TREINTA Y DOS (32) DIAS y por valor de la adición de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA T SUETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($165.537.730) de Vigencias Futuras según ACUERDO No 633 DE 2024**, dando finalización el día 29 de enero de 2025.

Que ha la fecha teniendo en cuenta el Informe del supervisor se hace necesario prorrogar por segunda vez el presente Convenio por un término de DOCE (12) DIAS adicionales ya que el porcentaje de ejecución hasta la fecha del 19 de enero de 2025 se encuentra con un 32.43%.

De estos adultos mayores, la Secretaría de gestión social y participación ciudadana beneficia a 12.700 a través del programa nacional Colombia Mayor, además atiende a 140 adultos mayores en hogares geriátricos llamados Centros de Protección. En total, hay 53.485 adultos mayores en el municipio de Villavicencio que están fuera de los beneficios de estos programas

Que dentro de la proyección de ejecución financiera se puede establecer que para el cuarto y último periodo que va del 20/01/2025 al 29/01/2025 se ejecutaran $61.453.288 aproximadamente correspondiente a 67 adultos mayores institucionalizados durante 10 días y liquidando alimentación, alojamiento, kit de aseo, kit de vestuario y el talento humano contratado.

En ese orden de ideas el contrato tendría un saldo de $50.232.056 aproximadamente para su fecha de finalización.

Por tal motivo y en concordancia con lo anteriormente descrito, se hace necesario PRORROGAR en tiempo el plazo de la ejecución del Convenio de Asociación N° 2414 de 2024, cuyo objeto contractual consiste en: "**AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**", teniendo en cuenta que por necesidades específicas del mismo se requiere dar continuidad para continuar implementando la atención a los adultos mayores en estado de vulnerabilidad en este centro de protección, que permita cumplir de manera óptima estos requerimientos y el personal que se pretende seleccionar debe ofrecer no solo los tiempos de experiencia solicitados sino además contar con el conocimiento específico en las tareas a desarrollar, con capacidad de aportar a la mejora continua de los procesos de la Secretaria de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión.

1.2. ANALISIS DE OPORTUNIDAD:
La presente Prórroga No 2 resulta oportuna toda vez que los servicios a prestar son de manera temporal y son solo para llevar a cabo actividades relacionadas con el objeto del contrato.

1.3 ANALISIS DE CONVENIENCIA DE LA PRESENTE ADICIÓN: La Prorroga del contrato, su objeto y alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad descrita anteriormente en la correcta ejecución del proyecto referido.

2. – CONDICIONES DEL CONTRATO.

2.1 OBJETO: Prorrogar por segunda vez el Convenio de Asociación N° 2414 de 2024, objeto: **AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

2.2 PLAZO ADICIONAL: El término de ejecución para Prorrogar por segunda vez el Convenio de Asociación No 2414 de 2024 será de **DOCE (12) DÍAS.**

2.5 FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el presente modificación de la siguiente forma: Pagos parciales que equivaldrán directamente a los servicios prestados según el periodo, y un pago final de la presente prorroga por los días ejecutados y los servicios prestados, previa certificación de autorización expedido por el supervisor del convenio por parte del municipio de Villavicencio, acompañados de los documentos que el municipio exige para el procedimiento de pago de contratos, los cuales se encuentran en la plataforma de documentos SIG.

ALIMENTACIÓN					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos, una porciòn mediana de fruta y una bebida natural de 12 onzas. Para los 12 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	804	$ 5.695,00	$ 4.578.780,00
2	Almuerzo: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, una leguminosa de 80 gramos, un cereal de 90 gramos, una verdura caliente de 70 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 12 días de la ejecuciòn del proceso.	RACION	804	$ 8.226,00	$ 6.613.704,00
3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína de 100 gramos, un cereal de 90 gramos y una bebida natural de 12 onzas. Para los 12 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	804	$ 5.695,00	$ 4.578.780,00
4	Refrigerios; uno en la jornada de la mañana y otro en la tarde, deben estar compuestos por: (una harina de 90 gramos, una porciòn mediana de fruta y bebida de 12 onzas). Para los 12 días de la ejecuciòn del proceso.	RACIÓN	1608	$ 3.923,00	$ 6.308.184,00
5	Alojamiento diario con dotación de batería de baños, lavamanos, servicios públicos y gastos administrativos, para los 67 beneficiarios por los 12 días de ejecución del proceso.	ALOJAMIENTO POR PERSONA	804	$ 12.656,00	$ 10.175.424,00
				VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 32.254.872,00

TALENTO HUMANO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	Cuatro (4) manipuladores de alimentos	DÍAS	12	$ 235.400,00	$ 2.824.800,00
7	Dos (2) auxiliares de servicios generales	DÍAS	12	$ 117.700,00	$ 1.412.400,00
8	Un/a (1) psicólogo(a)	DÍAS	12	$ 113.904,00	$ 1.366.848,00
9	Un/a (1) nutricionista	DÍAS	12	$ 113.904,00	$ 1.366.848,00
10	Cuatro (4) auxiliares de enfermería	DÍAS	12	$ 389.300,00	$ 4.671.600,00
11	Dos (2) licenciados en educación física.	DÍAS	12	$ 227.808,00	$ 2.733.696,00
				VALOR SUBTOTAL INCLUYE IVA	$ 14.376.192,00

VALOR TOTAL INCLUYE IVA (*)	$ 46.631.064,00

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente convenio adicional se rige de acuerdo a lo establecido en:

Que la Constitución Política en su artículo 311 dispone que, el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su

territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el artículo 13 de la Constitución Política, establece (...) "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan" (...)

Que de acuerdo con las previsiones el Estado Colombiano en cumplimiento de los valores y fines constitucionales se encuentra en la obligación de intervenir en favor de las personas y grupos humanos en situación de debilidad manifiesta y vulnerabilidad, tales como las mujeres cabeza de familia (artículo 43), menores de edad (artículos 44 y 45), personas enfermas y discapacitadas (artículo 47) y adultos mayores (artículo 46).

Deber constitucional regulado específicamente por el artículo 46 Constitucional en cuanto al grupo poblacional de la tercera edad al disponer que "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración en la vida activa y comunitaria". Lo anterior, teniendo en cuenta que, la cultura es en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Que el Art. 16 la Ley 1850 de 2017, modifico el Art. 8 de la Ley 1276 de 2009, disponiendo en su parágrafo que para la ejecución de los recursos provenientes de la Estampilla para el bienestar del adulto mayor, se podrá suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida **PARAGRAFO: La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y granjas par el adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de la tercera edad**.

4. **GARANTÍAS:** El contratista se obliga a actualizar la póliza inicial en los actuales términos y vigencias de la misma.

5. ANEXOS: el presente estudio previo cuenta con los siguientes anexos:

- Informe de Interventoría y/o Supervisión.
- Informe del Contratista-Presupuesto de obra y/o cotización (según sea el caso).

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana

Proyecto:

1498

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de enero de 2025, a las 10:39:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8920994171
Código de Verificación	8920994171250121103916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de enero de 2025, a las 10:38:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40370708
Código de Verificación	40370708250121103806

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1450

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2025 10:44:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40370708 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108676983** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:55 horas del 21/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40370708,**
Apellidos y Nombres **URREA LOPEZ MARIA ROSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION SAN CAMILO**, con NIT **892099417-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijinsirat.sato@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

1452

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:15:08 AM horas del 21/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40370708**
Apellidos y Nombres: **URREA LOPEZ MARIA ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dij.*.grad-ots@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262276350

PIB
10:32:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OBRA SOCIAL identificado(a) con NIT número 8920994171:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40370708 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/01/2025 11:08 AM

Código Verificación: **639G8W2NMD**

Válida hasta: **21/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

Fecha expedición: 2025/01/21 - 12:43:31 **** **Recibo No.** S002058568 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250121-0153
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN VZgucQJ1Wf

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 892099417-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500220
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 20 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 20 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 4,132,087,820.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : VEREDA BRISAS DEL OCOA. BARRIO KIRPAS
BARRIO : KIRPAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3156979055
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : obrasocialsancamilo@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : VEREDA BRISAS DEL OCOA. BARRIO KIRPAS
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : KIRPAS
CORREO ELECTRÓNICO : obrasocialsancamilo@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : obrasocialsancamilo@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8730 - ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES Y/O DISCAPACITADAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 10 DE MARZO DE 1997 EXPEDIDA POR la Gobernacion del Meta, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 582 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MARZO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA OBRA SOCIAL SAN CAMILO.

POR CERTIFICACION DEL 10 DE MARZO DE 1997 EXPEDIDA POR la Gobernacion del Meta, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 582 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE MARZO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA OBRA SOCIAL SAN CAMILO.

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) OBRA SOCIAL SAN CAMILO
Actual.) CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 202 DEL 06 DE ABRIL DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21337 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE MAYO DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE OBRA SOCIAL SAN CAMILO POR CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-81	19970125	ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-699	19970418
AC-81	19970125	ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-699	19970418
AC-92	19980404	ASAMBLEA GENERAL	VILLAVICENCIO	RE01-2530	19980904
AC-92	19980404	ASAMBLEA GENERAL	VILLAVICENCIO	RE01-2530	19980904
AC-198	20090509	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-18035	20090611
AC-198	20090509	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-18035	20090611
AC-202	20110406	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-21337	20110526
AC-202	20110406	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-21337	20110526
AC-212	20160219	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-29289	20160527
AC-212	20160219	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VILLAVICENCIO	RE01-29289	20160527

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2066

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: TENDRA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1.- PROPICIAR ALBERGUE Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS VULNERABLES DE LA TERCERA EDAD. PARAGRAFO: LA CORPORACION PODRÁ AMPLIAR SUS SERVICIOS DE ALBERGUE Y ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE CUENTEN CON RECURSOS ECONÓMICOS QUE LES PERMITAN ASUMIR EL COSTO DE LOS VALORES MÓDICOS ASISTENCIALES. ESTOS SERVICIOS COMPRENDEN: ALBERGUE A PENSIONADOS Y ALBERGUE PARA PERSONAS QUE REQUIERAN ASISTENCIA COMO CENTRO DÍA ETC. RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA CORPORACION 2.- HACER ALIANZA CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORMALES Y NO FORMALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE SALUD, RECREACIÓN Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN NUESTRA INSTITUCIÓN.

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN, ESTÁ CONFORMADO POR: 1. LOS ACTUALES BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD. 2. LOS MUEBLES Y ENSERES ACTUALMENTE A SU SERVICIO. 3. LAS DONACIONES, LEGADOS, CONTRIBUCIONES Y AUXILIOS QUE PERCIBA DE PERSONAS NATURALES, A TRAVÉS DE LA IGLESIA Y DE PERSONAS JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRAJERAS. Y 4. LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, VALORIZACIONES Y

CUALQUIER OTRO INGRESO PERMITIDO POR LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46674 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	URREA LOPEZ MARIA ROSA	CC 40,370,708

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MEDINA PARRADO BLANCA	CC 21,237,455

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	HERNANDEZ SANTAMARIA LUZ HELENA	CC 40,404,978

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	NINO REYES MARIA DE LOS ANGELES	CC 40,443,857

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ROJAS DE ROJAS ANA EVELIA	CC 21,221,350

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	HENAO RODRIGUEZ MARIA DARCY	CC 21,231,613

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	CHAVEZ JHON ALBEIRO	CC 86,073,054

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45928 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ROJAS GUZMAN JOSE ORLANDO	CC 19,199,740

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

Fecha expedición: 2025/01/21 - 12:43:31 **** **Recibo No.** S002058568 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250121-0153
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN VZgucQJ1Wf

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46675 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	URREA LOPEZ MARIA ROSA	CC 40,370,708

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE JUNIO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45929 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MEDINA PARRADO BLANCA	CC 21,237,455

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN2. CELEBRAR CONTRATOS A NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO. 3. APROBAR LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS O EVENTOS PROMOVIDOS POR LOS VOLUNTARIOS DE LA CORPORACIÓN 4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES. 5. ORDENAR LOS GASTOS DE LA CORPORACIÓN Y COMPROMETER SUS INTERESES, EN CUANTÍA HASTA POR 70 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 6. RENDIR LOS INFORMES QUE LA ASAMBLEA GENERAL LE SOLICITE. 7. PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL, PARA SER SOMETIDO A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE ACOMPAÑANDO DE UN INFORME DE GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO. 9. CONTRATAR EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN. 10. FIRMAR LOS CHEQUES EMITIDOS A TERCEROS, CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO. 11. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 18 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 46819 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ENERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PARIS GRACIA PEDRO JOSE FERNANDO	CC 79,381,519	58950-T

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,548,581,306
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : Q8730

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD ANTES MENCIONADA, INSCRIBIO SU EXISTENCIA Y REPRESENTACION, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 427 DEL 5 DE MARZO DE 1996, HACIENDO CONSTAR QUE DICHA

CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

Fecha expedición: 2025/01/21 - 12:43:31 **** **Recibo No.** S002058568 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250121-0153
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN VZgucQJ1Wf

ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA MEDIANTE RESOLUCION NO. 1861 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1985 OTORGADA POR LA GOBERNACION DEL META.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación VZgucQJ1Wf

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

1460

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

40.370.708

ARREA LOPEZ

APELLIDOS

MARIA ROSA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUN-1962

SAN CARLOS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1981 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-5200100-00139089-F-0040370708-20081218 0008331898A 1 9924796434

ADICIÓN N° 1 ☐ PRÓRROGA N° 2 ☐

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición o prórroga, el contratista, el supervisor y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra (si es un contrato de obra)
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado, si lo hubo
- Valor anticipo por amortizar, si lo hubo
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El secretario o jefe del sector solicitante, el ordenador del gasto, el Supervisor e interventor de Contrato velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONVENIO No. 2414 (Número de contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO INICIAL SESENTA Y OCHO (68) DIAS
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 21 (Día) **DE** OCTUBRE (Mes) **DE** 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 28 (Día) **DE** DICIEMBRE (Mes) **DE** 2024 (Año)

PRORROGAS ANTERIORES:

ACTA DE PRORROGA N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
ACTA DE PRORROGA N° 1	UN (1) MES Y 2 DIAS
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION ANTERIORES:

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
N/A	N/A

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO 29 (Día) **DE** ENERO (Mes) **DE** 2025 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $437.494.288 M.C.
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL VIGENCIA 2024 Y 2025 No. 1	165.537.730

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $603.032.018 M.C.
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
(Valor en letras)

ADICIÓN N° 1 ☐ PRÓRROGA N° 2 ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición o prórroga, el contratista, el supervisor y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra (si es un contrato de obra)
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado, si lo hubo
- Valor anticipo por amortizar, si lo hubo
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El secretario o jefe del sector solicitante, el ordenador del gasto, el Supervisor e interventor de Contrato velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONVENIO No. 2414 (Número de contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO INICIAL SESENTA Y OCHO (68) DIAS
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 21 (Día) **DE** OCTUBRE (Mes) **DE** 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 28 (Día) **DE** DICIEMBRE (Mes) **DE** 2024 (Año)

PRORROGAS ANTERIORES:

ACTA DE PRORROGA N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
ACTA DE PRORROGA N° 1	UN (1) MES Y 2 DIAS
N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION ANTERIORES:

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A
N/A	N/A

FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO 29 (Día) **DE** ENERO (Mes) **DE** 2025 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $437.494.288 M.C.
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL VIGENCIA 2024 Y 2025 No. 1	165.537.730

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $603.032.018 M.C.
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
(Valor en letras)

CONTRATISTA CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO R/L MARIA ROSA URREA LOPEZ
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR	N/A (Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)
SUPERVISOR DELEGADO	MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL CC 40434921 (Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)
SECRETARIO O JEFE SECTOR SOLICITANTE	DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL / SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN (Indique el nombre del funcionario designado secretario o jefe del sector solicitante)
JEFE OFICINA DE CONTRATACION	ALBA AURORA COLINA (Indique el nombre del funcionario Jefe de la oficina de contratacion)

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Municipio de Villavicencio, Prorroga No 2 al Convenio anterioremente citado por un termino de 12 días contados a partir de la terminación de la Prorroga No 1.

N/A y/o una adicion de recursos de

valor total de la adición $ -

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGÚN SOLICITUD 12 DIAS (Indique el tiempo según plazo solicitado)

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD (Indique el nuevo valor del contrato según solicitud)

C. ESTADO FISICO

Hasta el 19 (Dia de corte) del mes ENERO 2025 el contrato presentaba un avance fisico ejecutado

32,43 % contra un avance fisico programado del 100 %

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 501.342.686	Valor anticipo	N/A
Valor facturado a la fecha	$ 389.496.870	Valor anticipo amortizado	N/A
Valor por facturar	$ 111.845.816	Valor anticipo por amortizar	N/A

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

2009, en el cual señala que los Centros de Protección deberán acoger a los adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención y además, implementar la ruta de ayuda en esos casos. en este orden de ideas con la presente prorroga Nº 2 tiene como finalidad seguir dando cumplimiento a la norma y a la misionalidad de la DIRECCION DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN, a fin de darle continuidad a las actividades programadas para la actual vigencia y garantizando el normal desempeño y funcionamiento de la DIRECCION DE GRUPOS DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA del Municipio de Villavicencio. Se anexa el informe con el balance financiero con el fin de justificar la presente prorroga No 2. Que dentro de la proyección de ejecución financiera se puede establecer que para el cuarto y último periodo que va del 20/01/2025 al 29/01/2025 se ejecutaran $61.453.288 aproximadamente correspondiente a 67 adultos mayores institucionalizados durante 10 días y liquidando alimentación, alojamiento, kit de aseo, kit de vestuario y el talento humano contratado. En ese orden de ideas el contrato tendría un saldo de $50.232.056 aproximadamente para su fecha de finalización

Por lo cual es conveniente y oportuno continuar con el presente convenio, con el fin de dar continuidad a las actividades a desarrollar en el respectivo centro vida a la atencion de los adultos mayores en el municipio de Villavicencio.

Firma María Rosa Urrea L.

CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO NIT° 892099417-1

R/L MARIA ROSA URREA LOPEZ C.C 40.370.708

Contratista

COMENTARIOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTITRES (23) días del mes de ENERO del año 2025

Firma

Nombre CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
R/L MARIA ROSA URREA LOPEZ C.C 40.370.708
Contratista

Firma

Nombre DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaria de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

Firma

Nombre

R/L. N/A
Interventor(y/o supervisor cuando aplique)

Firma N/A

Nombre MARIA ANGELICA HERNANDEZ SABOGAL
Supervisora

SECRETARÍA
GESTIÓN SOCIAL Y
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

1464

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
23 ENE 2025
HORA 3:02
600
Folios
No. Folios

NOTA INTERNA

1500/029	
FECHA:	22/01/2025
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe Oficina de Contratación
DE:	**DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL** Secretaria de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión.

Ref. RADICACIÓN REVISION Y APROBACIÓN DE PRORROGA No 2 AL CONVENIO No. 2414 DE 2024.

Cordial Saludo,

Atendiendo el contenido del asunto me permito solicitar Prórroga No 2 del Convenio de Asociación No 2414 de 2024 celebrado con la **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO**, identifica con NIT° 892.099.417-1, representada legalmente por **MARIA ROSA URREA LOPEZ**, identificada con Cedula de ciudadanía No 40.370.708, cuyo objeto es la AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y por lo cual remito los siguientes documentos:

Anexos:

- ✓ Solicitud por parte del supervisor solicitando al ordenador del gasto la adición y prorroga.
- ✓ Informe preliminar por parte del supervisor
- ✓ Estudio previo para adición, prorroga y otras modificaciones de contratos/convenio/órdenes de compra, formato 1010-F-GCT-94 (aportar en magnético mediante Correo o CD).
- ✓ Consulta Certificados de Antecedentes: Disciplinarios, Fiscal, Judicial, RNMC, REDAM. (En caso de personas jurídicas consultar los del Representante Legal y de la Persona Jurídica.)
- ✓ Nota Interna u Oficio de solicitud de la modificación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la SUPERVISION, consiste en el seguimiento integral técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución de un contrato; señalamos que para la ejecución del convenio que se derivara de la presente solicitud. Supervisor: María Angelica Hernández Sabogal Para su revisión.

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL	**FECHA:**	**HORA:**
Secretaria de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión	**RADICADO No:**	

Anexos: una (01) Carpetas con (____) folios.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A	N.A	N.A
Reviso:		
Elaboro:		

CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 27 días de Enero de 2025.

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

POR EL CONTRATISTA,

CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
NIT. 892.099.417-1
REPRESENTANTE LEGAL
MARIA ROSA URREA LOPEZ
C.C. Nº 40.370.708

Proyectó: Erika Monroy/
Asesora Jurídica-CPS-
Oficina Contratación